

VI. ANUNCIOS**B) ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA**

ANUNCIO de aprobación definitiva del estudio de detalle en la esquina de la avenida Alcalde Pérez Ardá con la calle Montevideo (expediente 631/2022/336).

El Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria de 5 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el informe municipal de 4.8.2023, de análisis de los informes sectoriales emitidos al documento y de contestación a las alegaciones formuladas durante el período de información pública del expediente.

Segundo. Aceptar el ámbito delimitado para el estudio de detalle y aprobar definitivamente el documento de estudio de detalle de la esquina avda. Alcalde Pérez Ardá, calle Montevideo, de septiembre de 2023, presentado el 18.9.2023, promovido por la comercial Residencial Montevideo 2022, S.L. y firmado por los arquitectos Álvaro Fernández Carballada, Beatriz Aneiros Filgueira, Hugo Romero Nuevas y Álvaro Romero Gil Delgado.

Tercero. Ordenar la realización de los trámites administrativos recogidos en el artículo 82 y 88 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, y concordantes del reglamento de desarrollo de la misma, para procurar la eficacia del acto de aprobación definitiva y la entrada en vigor del estudio de detalle aprobado.

Cuarto. Requerir al promotor del estudio de detalle la presentación del proyecto de obras ordinarias de urbanización necesario para la realización de las obras de reacondicionamiento del espacio público destinado a viario local, junto con el proyecto de las obras de la edificación sujeto a licencia.

Quinto. Notificar este acuerdo al promotor y a las áreas y servicios municipales interesadas en la tramitación del expediente.

El contenido íntegro del estudio de detalle aprobado se puede consultar físicamente en las dependencias del Área Municipal de Urbanismo; y de forma digital, en la sede electrónica de este ayuntamiento, en la página web <https://coruna.gal/urbanismo>, en el epígrafe de planeamiento/planeamiento vigente, o bien, desde la misma web, a través del visor desarrollo del planeamiento.



Contra este acuerdo, con carácter de disposición administrativa de carácter general, se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (artículo 84.1 de la Ley del suelo de Galicia y artículo 201.1 de su reglamento), en el plazo máximo de dos meses que se contarán a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se entienda más procedente y sea conforme a derecho.

A Coruña, 23 de octubre de 2023

La alcaldesa

P.D. (Decreto 4538/2023, de 21 de junio; BOP núm. 121, de 27 de junio)

José Manuel Lage Tuñas

Concejal delegado responsable del Área de Economía
y Planificación Urbana

CVE-DOG: rvnart36-a3v0-uyv9-sfv9-7d2dpanu2uo6

